



**Mexicali**  
**22 AYUNTAMIENTO**  
**Juntos, claro que podemos**

# **PRESUPUESTO CIUDADANO**

## **EJERCICIO FISCAL 2018**

TESORERIA MUNICIPAL | Mexicali, B.C. a 30 de Enero 2018

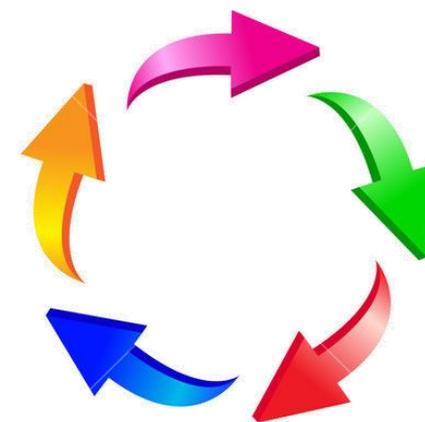
# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento creado de acuerdo al Artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable, para informar a los ciudadanos en forma gráfica y sencilla el origen de los Ingresos que obtiene el Gobierno, y a qué se destinan esos recursos públicos.

Responde a las preguntas: ¿Qué es la ley de ingresos y cuál es su importancia?, ¿De dónde obtiene el gobierno los ingresos?, ¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?, ¿En qué se gasta? y ¿Para qué se gasta?

## ¿QUÉ ES EL CICLO PRESUPUESTARIO?

Son las etapas de Planeación, Elaboración, Discusión o Modificación, Aprobación, Ejercicio, Control y Evaluación del Ejercicio del Presupuesto.



# PROCESO PARA ELABORACIÓN Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

## 1. PROGRAMACIÓN:

Se definen Programas, Proyectos y Actividades a realizar de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo.

## 2. FORMULACIÓN:

Se elabora el Proyecto de Presupuesto de todas las Metas y Acciones que se realizarán de todos los Programas y Proyectos incluidos en la Programación.

## 3. APROBACIÓN:

Ya elaborado el Proyecto de Presupuesto se envía al Cabildo Municipal para su discusión, modificación y aprobación. Posteriormente se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California para su validez legal.

## 4. EJECUCIÓN:

Se inicia la ejecución del presupuesto. Es decir, se inicia el desarrollo de todas las actividades en las fechas programadas que comprenden el periodo del 01 de Enero al 31 de diciembre.

## 5. EVALUACIÓN:

Medición de resultados alcanzados de los objetivos y metas programadas.

## 6. CLAUSURA Y LIQUIDACIÓN:

Cierre del Presupuesto por terminación del Ejercicio Fiscal al 31 de Diciembre.

# ¿QUÉ ES LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL?

Es la técnica que sustenta los sistemas que deben utilizar los entes públicos, es decir, los gobiernos federal, estatal y municipal, para el registro de las transacciones que llevan a cabo, expresados en términos monetarios.

Tiene como fin generar información financiera que facilite la toma de decisiones, dotar confiabilidad a la administración de los recursos públicos, a la vez de establecer bases adecuadas para la rendición de cuentas. Su aplicación es obligatoria para todos los niveles de gobierno por disposición de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además establece sanciones a las desviaciones e incumplimientos.

# ¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

# LEY DE INGRESOS

## QUÉ ES?

La Ley de Ingresos es el instrumento jurídico a través del cual el Gobierno Municipal deberá recibir de los ciudadanos las contribuciones para sufragar los gastos de los Bienes y/o Servicios necesarios para el bienestar de la población del municipio de Mexicali, B. C.

Estimación Ingresos para 2018:  
\$ 3,824,783,158 Pesos

## IMPORTANCIA DE LA LEY DE INGRESOS

La Ley de Ingresos es el documento que faculta a los Gobiernos a recaudar los Impuestos, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones, etc., recursos con los cuales cubrirán las erogaciones autorizadas en el Presupuesto de Egresos.

La Ley de Ingresos fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, el día 31 de diciembre de 2017, en el Tomo CXXIV, y No. 59, Sección III, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

La puede consultar en el Sitio web:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/normatividad/leyes/pdf/ingresos2018.pdf>

# ¿DE DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO LOS INGRESOS?

# ORIGEN DE LOS RECURSOS

El dinero que se pretende gastar proviene de los ingresos que se recaudan de manera directa, los cuales aportamos los ciudadanos y las empresas a través de:



Además proceden de las transferencias que por Ley otorga el Gobierno Federal a los Estados y Municipios a través de:

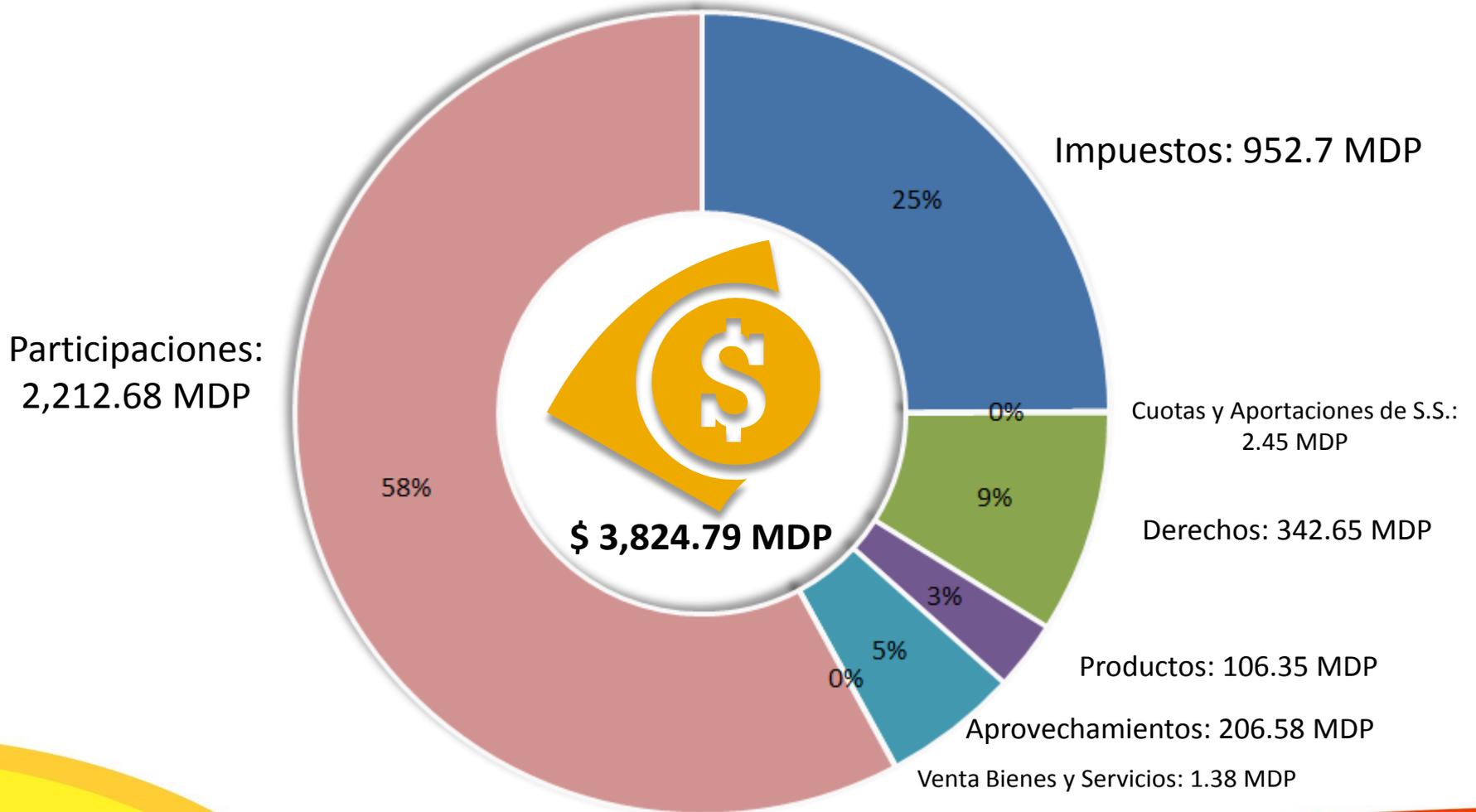


**Precisión:** La manera en que los ingresos se van a recaudar, así como los montos y obligaciones, se encuentran establecidos en la Ley de Ingresos.

**ORIGEN DE LOS INGRESOS :  
LEY DE INGRESOS 2018  
PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI,**

<b>TIPO DE INGRESO:</b>	<b>INGRESO ESTIMADO</b>	<b>CONCEPTO DEL INGRESO:</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>\$ 952,697,605</b>	Impuesto predial, impuesto por Adquisición de Inmuebles, Impuesto para el Fomento Deportivo y Educacional, entre otros.
<b>CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2,450,430</b>	Cuotas y aportaciones de seguridad social de los empleados de confianza y eventuales del municipio.
<b>DERECHOS</b>	<b>342,648,293</b>	Servicios que prestan las Dependencias municipales, como Dirección de alcoholes, Registro Civil, Administración Urbana, y otras, y el Derecho por Alumbrado Público.
<b>PRODUCTOS</b>	<b>106,350,000</b>	Venta de bienes muebles e inmuebles propiedad del Gobierno Municipal, y otras actividades.
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>206,578,610</b>	Multas, recargos, reintegros de Indemnizaciones, Donaciones, Otros Aprovechamientos.
<b>INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1,378,220</b>	Venta de bienes y servicios producidos por organismos descentralizados.
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>2,212,680,000</b>	Participación de contribuciones y Aportaciones de origen Federal y Estatal que recibe el municipio.
<b>TOTAL LEY DE INGRESOS</b>	<b>\$ 3,824,783,158</b>	<b>( Cifras en pesos )</b>

# ORIGEN DE LOS INGRESOS: LEY DE INGRESOS 2018 (EN MILLONES DE PESOS)



# ¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUAL ES SU IMPORTANCIA?

# PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018

## QUÉ ES?

El Presupuesto de Egresos refleja el gasto público que habrán de realizar las Dependencias y Entidades del Ayuntamiento, en función de sus Programas, Objetivos, Metas y Beneficios a alcanzar, por cada año, a partir del día primero de enero y hasta el 31 de diciembre.

## IMPORTANCIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Es el documento que faculta al Ayuntamiento a realizar las erogaciones para ejecutar los Programas que fueron autorizados por Cabildo y Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Baja California

Se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2018, por un monto total de **\$3,801,984,929** (*Tres mil ochocientos un millones novecientos ochenta y cuatro mil novecientos veintinueve pesos M.N.*)

El Presupuesto de Egresos fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, Tomo CXXV, No. 01, el día 05 de Enero de 2018, y se encuentra disponible en la página de Transparencia del Ayuntamiento de Mexicali, B.C.

Sitio:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/finanzas/presupuestos/egresos2018.pdf>

# ¿EN QUÉ SE GASTA?

## DESTINO DE LOS RECURSOS

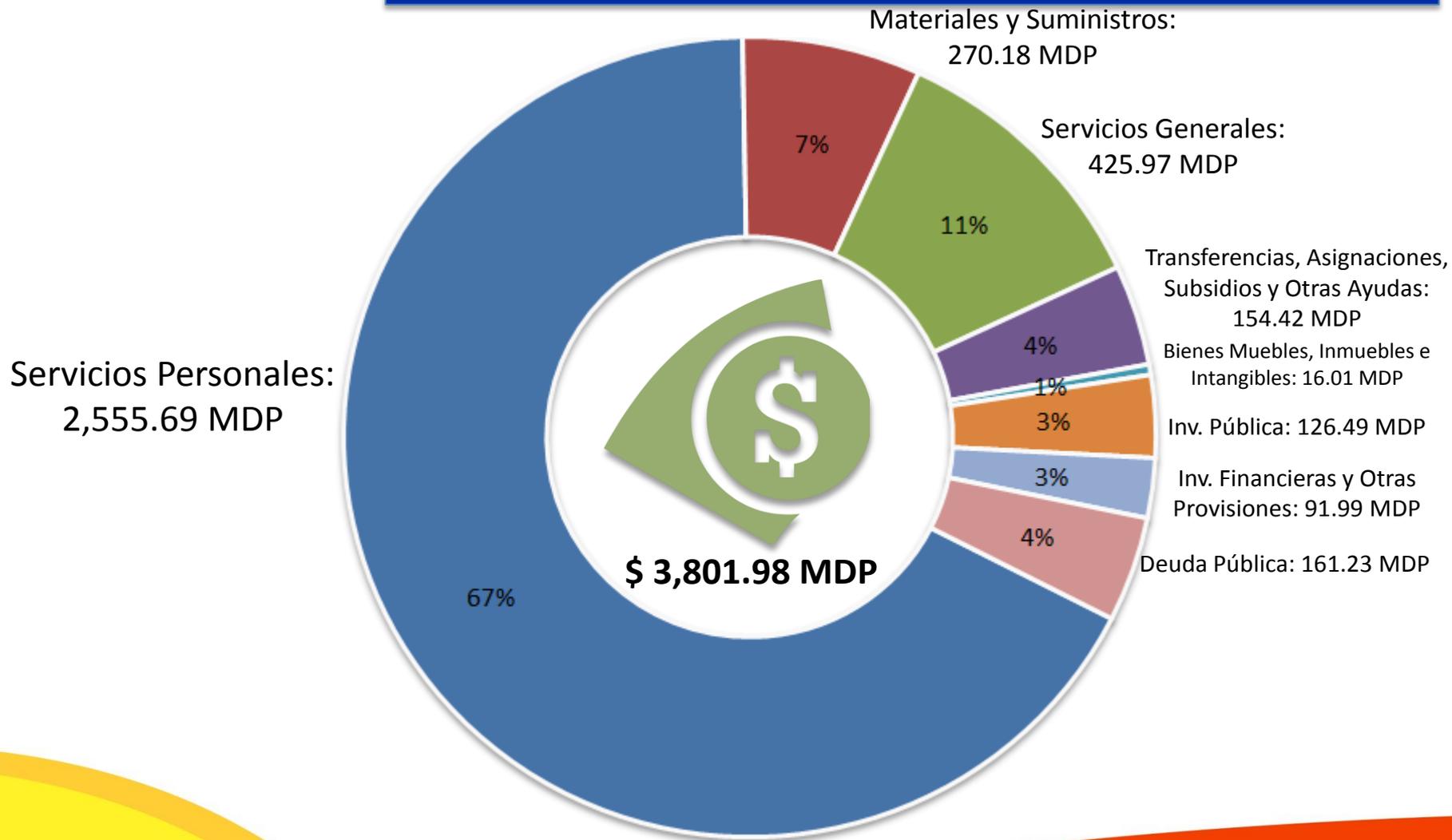
### Clasificación por objeto del gasto:

La Clasificación por Objeto del Gasto es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados, y permite identificar con claridad y transparencia los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se realizan y las aplicaciones previstas en el presupuesto, de acuerdo a los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

*(Cifras en Pesos)*

Servicios Personales (Nóminas y gastos correlativos)	\$ 2,555,694,800
Materiales y Suministros	\$ 270,180,559
Servicios Generales	\$ 425,974,468
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 154,420,493
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 16,007,444
Inversión Pública	\$ 126,485,742
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ 91,991,600
Deuda Pública	\$ 161,229,822
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018</b>	<b>\$ 3,801,984,929</b>

# PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2018 (CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

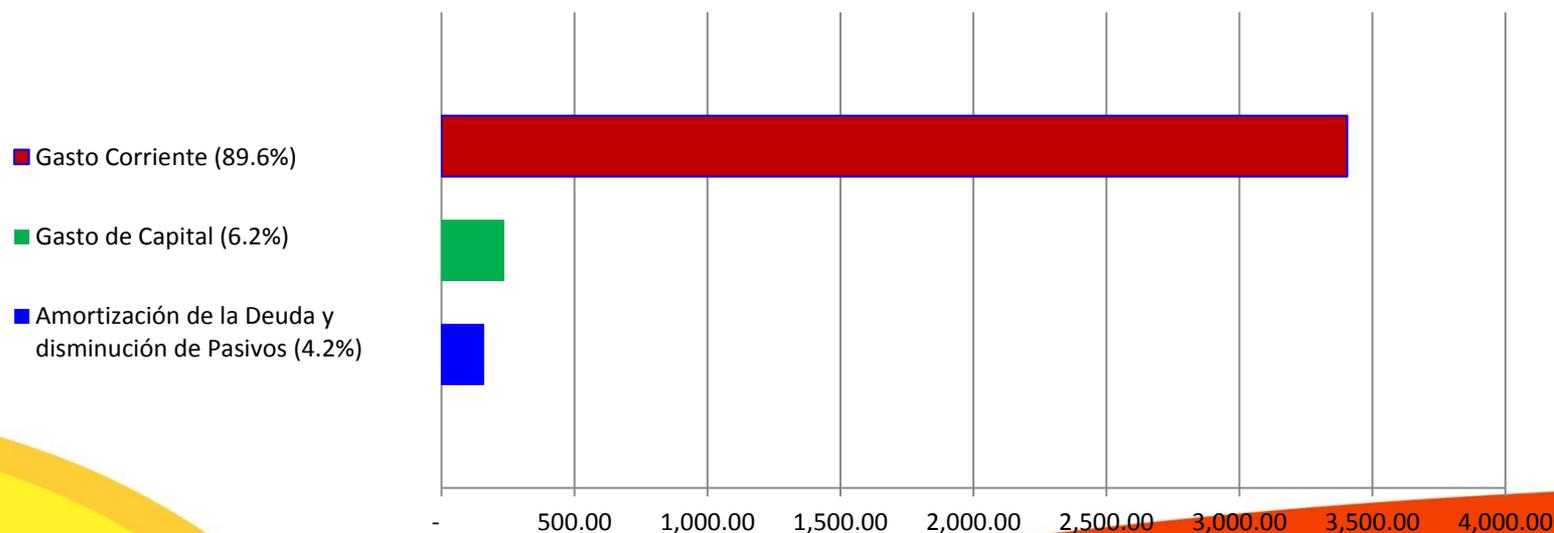


# DESTINO DE LOS RECURSOS CLASIFICACIÓN ECONOMICA

## Clasificación Económica (Por Tipo de gasto):

(Cifras en Pesos)

Gasto Corriente	3,406,270,321
Gasto de Capital	234,484,786
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	161,229,822
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018</b>	<b>\$ 3,801,984,929</b>

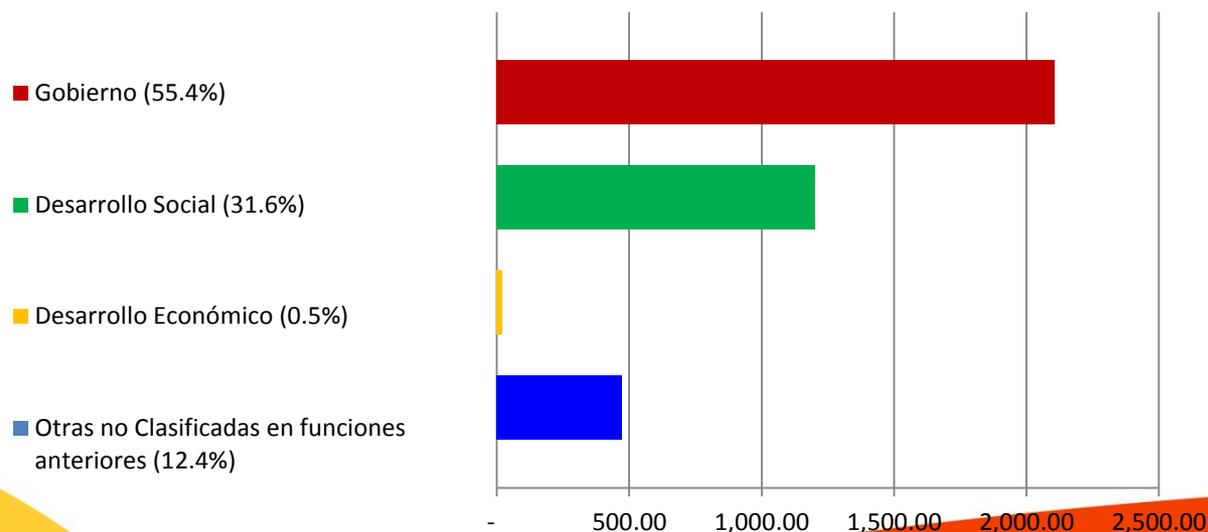


# DESTINO DE LOS RECURSOS CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

## Clasificación Funcional del Gasto:

(Cifras en Pesos)

1. Gobierno	2,107,006,686
2. Desarrollo Social	1,201,765,599
3. Desarrollo Económico	20,152,854
4. Otras no clasificadas en funciones anteriores	473,059,790
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018</b>	<b>\$ 3,801,984,929</b>



# ¿PARA QUÉ SE GASTA?

# POLÍTICAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Las Dependencias del Ayuntamiento de Mexicali conducen sus actividades en forma programada en base a las políticas que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo para cumplir con los objetivos y prioridades de la Administración Municipal, atendiendo a todos los Sectores del Municipio.

- 1.- Servicios Públicos e Infraestructura**
- 2.- Desarrollo Humano**
- 3.- Seguridad Pública**
- 4.- Planeación de territorio y Movilidad urbana**
- 5.- Desarrollo Ambiental**
- 6.- Desarrollo económico**
- 7.- Transparencia y Sistema Anticorrupción**
- 8.- Gestión Gubernamental**



El Presupuesto se aplica para pagar el costo de todos los bienes y servicios que el Ayuntamiento proporciona a los ciudadanos de todos los Sectores del municipio de Mexicali, a través de los distintos Programas, como son: Recolección de basura, Seguridad Pública, Bomberos, Obras Públicas, Desarrollo Social, Deporte, Arte y Cultura y, Ayudas Sociales, entre otros.

Además debe atenderse el mantenimiento de la Infraestructura, o sea las instalaciones físicas, maquinaria y equipos, que se utilizan para proporcionar los Servicios Públicos y de gobierno a la ciudadanía.





También debe atenderse el Servicio de la Deuda Pública, es decir, una parte del ingreso debe destinarse a cubrir las amortizaciones de los créditos que fueron contratados por administraciones anteriores, además del costo del servicio de la deuda, como lo son, los intereses, comisiones y otros gastos relacionados.



**Para información adicional,  
solicitarla a través de la Unidad  
Coordinadora de Transparencia  
del XXII Ayuntamiento:**



# UNIDAD COORDINADORA DE TRANSPARENCIA



La Unidad Coordinadora de Transparencia del XXII Ayuntamiento, publica de manera regular la información financiera más relevante de la operación del Ayuntamiento;

su página es la siguiente:

<http://www.mexicali.gob.mx/transparencia/pages/index.php>